

El Expediente: B-174/99 BLOQUES DE CONC.U.C.R.-FRE.PA.SO. -ALIANZA- presentan Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes sobre obras en Peatonal -Expte.B-123/99.-

**V I S T O :**

Que las obras realizadas en la peatonal San Nicolás tienen un efecto contrario al perseguido por los vecinos y frentistas.-

Que la construcción de reguladores de tránsito de las características de los existentes no permite la circulación, no solo de los vehículos sino tampoco de los peatones en especial de los mayores, siendo también dificultoso para aquellos que tienen capacidades distintas.-

Que la disposición de los maceteros se ha convertido por su cantidad en un obstáculo para quienes intentan transitar por la misma a pié objetivo principal a partir de su establecimiento como peatonal.- Además de constituirse en un escollo para el uso de los espacios de uso público (extensión de los bares) y recreativos.-

Que por falta de controles se transita la misma tanto en bicicleta como en ciclomotores con el consecuente riesgo para los peatones.-

Que las modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 4965/99, modificatoria de la N° 898/85 impulsadas por el Departamento Ejecutivo y aprobadas por este Honorable Concejo Deliberante, no conciben con las expectativas de los comerciantes afincados en la arteria; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su importancia las obras de la peatonal San Nicolás merecen ser consideradas dentro de una política urbanística que la contenga como una de las principales arterias de la ciudad, integrada a la misma, no debiendo pensarse como una obra aislada .-

Que debe compatibilizarse el criterio de desarrollo de la ciudad con el de los comerciantes afincados quienes por su interés particular en la misma se han convertido en promotores principales de este emprendimiento.-

**POR LO EXPUESTO:**

El H. Concejo Deliberante, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Noviembre de 1999, aprobó por unanimidad la siguiente:

**COMUNICACION :**

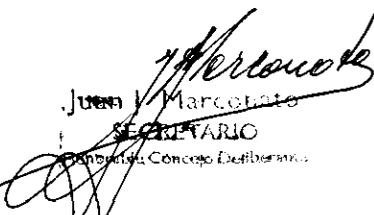
**ARTICULO 1º-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de ----- que en forma inmediata realice las obras que permitan la utilización de la peatonal, en los términos que fuera pensada la reformulación de la misma, por la Secretaría de Obras Públicas -bajar altura de los reductores, disposición de macetas, iluminación, horario, control por parte del Inspección Gral., etc.-

**ARTICULO 2º-** Solicitar al Departamento Ejecutivo una urgente ----- puesta en ejecución del diseño definitivo del área-  
área peatonal.-

**ARTICULO 3º-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1999.-

**COMUNICACION N° 1666/99.-**

  
Juan J. Marchesato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo A. Ulla  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante